

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.779

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de SEPTIEMBRE serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 9 y 10.

Arévalo (Centro de Reparación).—Cerrado.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 9 y 30.

AVILA.—Diario, excepto los días 2-16 y 23.

Crespos.—Diario, excepto los días 2-16 y 23.

Fontiveros.—Diario, excepto los días 2-16 y 23.

Hernansancho.—Diario, excepto los días 9 y 30.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto los días 2-16 y 23.

Muñico.—Diario, excepto los días 1, 6, 7, 9, 23 y 30.

Muñana.—Días 6 y 7.

Gallegos de Sobrinos.—Día 1.

Narros del Castillo.—Diario, excepto los días 9 y 30.

Piedrahita.—Diario excepto los días 2, 13 y 14, 16 y 25.

Barco de Avila.—Días 13 y 14.

Sanchidrián.—Diario, excepto los días 9 y 30.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 9 y 30.

OBSERVACIONES

Venta de pulpa de aceituna y remolacha.—En nuestro silo de Avila, contamos con pulpa de aceituna al precio de 3 50 pesetas kilogramo.

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en nuestras Unidades de Almacenamiento de Arenas de San Pedro, Arévalo (Estación), Avila, Crespos, Hernansancho, Madrigal de las Altas Torres, Muñico, Piedrahita, Sanchidrián y San Pedro del Arroyo.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Local Agraria, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 25 de agosto de 1978.—El Jefe Provincial, (ilegible).

Número 1.762

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

La Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber: que por falta de presentación de los documentos determinados en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido conculado el expediente del permiso de investigación minera que se cita:

Nombre: La Patosa.

Número: 783.

Mineral: Malaquita.

Cuadrículas: 30

Términos: San Esteban de los Patos y Tolbaños.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Avila, 11 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En los autos ejecutivos número 34/78 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, el Ilustre Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don José Ruiz del Olmo, y de la otra como demandado D. Celestino Esteban Carrero, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Celestino Esteban Ca-

rrero y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 70 000 mil pesetas de principal y 10.085 y 40.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (llegible). —1.770

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

ANUNCIO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones, por la que se anuncia subasta de las obras del cerramiento de la finca de propios denominada Dehesa Boyal o Monte Juncal.

Objeto de la subasta.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta, para contratar la obra del cerramiento de la finca denominada Dehesa Boyal o Monte Juncal.

Duración del contrato.—El plazo para la realización de la obra, será de 90 días hábiles, de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 1.156.161,41 pesetas a la baja.

Garantías.—La Provisional en 23.123 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 de la adjudicación, ambas en metálico, en la Depositaria de la Corporación.

Pliego de condiciones, proyecto etcétera.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante los días y horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones.—Hasta el último día hábil, en que se cumplan veinte días hábiles, siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, reintegrada con póliza del Estado de 10 pesetas y Póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente, al que finalice el plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Segunda subasta.—Si quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, a los ocho días hábiles siguientes de celebrarse la primera, en los mismos precios y condiciones.

Mirueña de los Infanzones, a 24 de agosto de 1978.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, estado, vecino de....., con domicilio en calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas obrantes en el expediente, que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones, como igualmente del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia número..... de fecha....., relacionado con la subasta, se comprometo a ejecutar las obras del cerramiento de la Dehesa Boyal o Monte Juncal, con sujeción estricta al Proyecto y demás provisiones en la cantidad de..... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad.—El que suscribe y a los efectos previstos en el artículo 30 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su

responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna, para optar a la subasta, anunciada por el Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones, sobre la obra del cerramiento de la Dehesa Boyal o Monte Juncal, de la propiedad de dicho Ayuntamiento, señaladas en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

(Lugar fecha y firma). —1.780

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para la financiación de las obras de Piscina, Vestuarios y Cerramiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, las personas especificadas en el artículo 683, apartado 1.º de la Ley de Régimen Local podrán formular las reclamaciones pertinentes por los motivos señalados en el número 3 del artículo 696 de la mencionada Ley.

Madrigal de las Altas Torres, 23 de agosto de 1978.—El Alcalde, (llegible). —1.771

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario en sesión de 26 de septiembre de 1977 formado para atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento a la Junta Vecinal de Desarrollo Comunitario para la realización de la obra de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento y Red de Distribución de la localidad, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Martínez, 21 de agosto de 1978.—El Alcalde, Anselmo de Castro. —1.772